

CÍA. DE TRANSPORTE PESADO LEONCIO CABRERA S.A.

*Dea. Vallejo
pteuder
2010-10-08*

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad .-

De mis consideraciones:

Sr. OSWALDO FRANCISCO ORDOÑEZ ESPINOSA, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que ha continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Franklin Federico Tapia Carrión C.C. 1100660008 ✓ Nancy Cathalina Flores Delgado C.C. 0101793016 ✓	José Alberto Beltrán Patiño C.C. 1101768347 ✓	5 que se ceden valor nominal de c/acción \$ 1,00 ✓	\$100,00 valor total del acto societario ✓	NACIONAL ✓

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.



Oswaldo Francisco Ordóñez Espinosa

GERENTE DE LA CIA. DE TRANSPORTES PESADO LEONCIO CABRERA S. A.

*C.C. 2001
T/C 200*



1351 10

201126

MATRIZ - LOJA * Benjamín Ruiz y Benjamín Pereira Telf.: 2573640 Cel.: 099882203
SUC. - GUAYAQUIL * Cdla. Adace 1era A. Calle 5ta. 113 frente a Multitransporte Telf.: 042 281609 Cel.: 097521563
SUC. - QUITO * Av. Eloy Alfaro y Pasaje Juncal Telf.: 02 3500 215 Cel.: 095563324
SUC. - HUAQUILLAS * 11 de Noviembre Tnte. Cordovéz Telf.: 2996 152

CESION DE DERECHOS.-

CUANTIA: \$ 100,00 DOLARES.-

En la ciudad de Loja, capital, de
la provincia del mismo nombre,
República del Ecuador, hoy primero
de octubre del año dos mil diez;

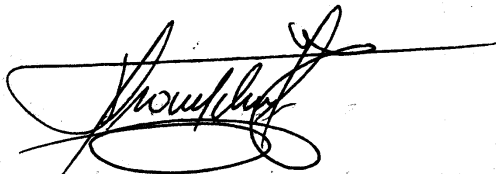
ante mí, Doctor Galo Castro Muñoz, Notario Quinto Cantonal de
Loja; comparecen los cónyuges señores FRANKLIN FEDERICO TAPIA
CARRION y NANCY KATALINA FLORES DELGADO, casados entre sí; y,
por último el señor JOSE ALBERTO BELTRAN PATINO, casado;
ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas
cédulas, legalmente capaces para obligarse y contratar, vecinos
del lugar, a quienes de conocer doy fe, me solicitan que eleve
a escritura pública, la minuta que me presenta la misma que
copiada literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- Dignese
insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una
del tenor siguiente.- Comparecen por una parte, los esposos
señores FRANKLIN FEDERICO TAPIA CARRION y NANCY KATALINA FLORES
DELGADO, quienes son de estado civil casados y, que en adelante
se llamarán "Vendedores"; y, por otra, el señor JOSE ALBERTO
BELTRAN PATINO, quien es de estado civil casado y, que en
adelante se llamará "Comprador", convenimos en celebrar la
siguiente escritura de compraventa de derechos y acciones, en
calidad de accionista de la COMPANIA DE TRASNPORTE PESADOS
"LEONCIO CABRERA S.A.", la que se contiene en las siguientes
cláusulas.- PRIMERA: El señor FRANKLIN FEDERICO TAPIA CARRION
y NANCY KATALINA FLORES DELGADO, son accionistas de la COMPANIA
DE TRANSPORTES PESADOS "LEONCIO CABRERA S.A.", por ha



1 adquirido por compra al señor Manuel Rivera Pinos, según
2 escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del cantón
3 Loja.- La compañía de las referencias fue constituida mediante
4 escritura pública de constitución de la compañía, celebrada en
5 la Notaría Sexta del cantón Loja, de fecha veintisiete de
6 febrero del año dos mil cuatro, la que se encuentra legalmente
7 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la
8 partida número ciento cuarenta y ocho, de fecha veintinueve de
9 marzo del año dos mil cinco.- SEGUNDA: Que por medio de la
10 presente, el señor FRANKLIN FEDERICO TAPIA CARRION y NANCY
11 KATALINA FLORES DELGADO, tienen a bien ceder en venta real y
12 efectiva en favor del señor JOSE ALBERTO BELTRAN PATIÑO, los
13 derechos y acciones que mantiene en calidad de socio de la
14 COMPANIA DE TRANSPORTES PESADOS LEONCIO CABRERA S.A. y que
15 corresponde a cinco acciones, por lo que el vendedor se reserva
16 en resto de acciones en su favor.- TERCERA: El precio por el
17 que se realiza la presente negociación es el de Cien dólares
18 americanos, de contado, que el vendedor declara haberlos
19 recibido del comprador, en moneda de curso legal y a su
20 satisfacción.- CUARTA.- Consecuentemente el comprador señor
21 JOSE ALBERTO BELTRAN PATIÑO, automáticamente pasa a ser socio
22 de la COMPANIA DE TRANSPORTES PESADOS "LEONCIO CABRERA S.A.",
23 con el número de acciones adquiridas por compra.- QUINTA.-
24 Enterados del contenido de la presente, las partes, la aceptan
25 en su totalidad y se facultan recíprocamente para pedir la
26 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Loja, para que
27 surta los efectos legales correspondientes.- Usted señor
28 Notario, dignese insertar las demás cláusulas de estilo para

1 la plena validez de la presente.- Atentamente.- f) Dr. Gonzalo
2 Lavanda G.- Hasta aquí la presente minuta que queda elevada
3 a escritura pública y que los comparecientes la aceptan en su
4 totalidad.- Cédulas de ley presentadas.- Se observaron los
5 preceptos legales que el caso requiere.- Formalizado el
6 presente instrumento publico, yo el Notario lo lei íntegramente
7 a los otorgantes quienes ratificándose en lo expuesto lo
8 suscriben, todo en unidad de acto, conmigo el Notario de lo
9 cual doy fe.- Firman) Franklin Federico Tapia Carrión.- Nancy
10 Katalina Flores Delgado.- José Alberto Beltrán Patiño.- El
11 Notario Dr. Galo Castro Muñoz.-

12 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta
13 PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de
14 Loja, el mismo día de su celebración.- Se agrega a la matriz
15 de esta escritura, el documento habilitante respectivo.-

16 
17
18 1100660008


0101793016

19
20 
21 1101468347



22
23
24
25 
26  Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5º del Cantón Loja